221091 R. Dir. 288/4.130 HL/pm

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS JAUME Y SERÉ L.T.D.A. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

\_\_\_\_\_\_

Montevideo, 25 de mayo de 2022.

## VISTO:

La solicitud de devolución de Proventos Portuarios presentada por la firma de Despachante de Aduanas Jaume y Seré Ltda.

# **RESULTANDO:**

Que la firma de Despachante de Aduanas Jaume y Seré Ltda. presenta ante ANP, la solicitud de devolución del excedente pago correspondiente a los DSE números 78604/21 y 78996/21, dado que las toneladas embarcadas resultaron inferiores a las ingresadas previamente bajo los mencionados DSE.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Liquidaciones Contado informa que, verificada la información y realizados los controles correspondientes de los DSE, corresponde acceder a la devolución de Proventos Portuarios por la suma total de USD 145 (dólares estadounidense ciento cuarenta y cinco), de acuerdo al siguiente detalle:

DSE	FACTURA	KILOS		SALDO KG.	DEV. USD	TARIFA
78604/21	3368866	450.000,00	409.710,00	40.290,00	114,00	1426
78996/21	3369162	160.000,00	148.970,00	11.030,00	31,00	1426

## ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.130, celebrada en el día de la fecha;

## **RESUELVE:**

Emitir Nota de Crédito a la firma Despachante de Aduanas Jaume y Seré Ltda., por la suma de USD 145 (dólares estadounidense ciento cuarenta y cinco) en concepto de diferencia de kilos de acuerdo al detalle que luce en el Considerando.

Cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Cumplido, notificar a la referida firma de Despachante de Aduana de la presente Resolución.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos. Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.